

Preguntas frecuentes Fondo Semillero 2026

Preguntas generales

¿Puede postular una organización que está tramitando su formalización?

Todas las organizaciones deben contar con personalidad jurídica al postular (hasta 30 de octubre 2025).

¿Es necesario presentar las cotizaciones para el presupuesto del proyecto?

No es necesario presentar cotizaciones.

¿Cuando son dos personas las que llevan el proyecto, solo es uno el responsable?

Sólo una es responsable.

¿Qué se quiere decir con que es necesario contar con todos los permisos necesarios de autoridades, escuelas, apoderados y/o propietarios del espacio, según corresponda, previo a la postulación?

Se espera que los postulantes tengan los permisos o apoyos básicos (por ejemplo, del director o directora de la escuela, de los propietarios de un espacio que se va a intervenir, municipalidad, etc.). Una vez adjudicado, se pedirán permisos más específicos (por ejemplo, de cada apoderado/a).

¿A qué se refieren con “impacto”?

El impacto se refiere al efecto que tiene la intervención sobre los beneficiarios con los que espera producir algún cambio.

¿Qué se entiende por “comunidad” para efectos del proyecto?

Por comunidades entendemos a un grupo de personas que comparten intereses, características o un territorio común y que interactúan entre sí.

¿Se puede postular iniciativas en espacios comunitarios?

Sí, es posible.

¿Es posible adjudicar el fondo siendo una organización de una región que no sea Coquimbo?

Sí, siempre que el proyecto se implemente en Coquimbo y que la organización demuestre cómo va a transferir capacidades a la comunidad que participe del proyecto. Junto a esto, la organización debe tener un vínculo previo con la comunidad con la que va a trabajar.

Al momento de postular, ¿existe el espacio para adjuntar el proyecto en su totalidad y las evidencias de trabajos anteriores?

Se pueden mencionar las evidencias en la pregunta sobre evidencia. Si se necesita añadir más documentos, se puede armar una carpeta virtual con los documentos y poner el link en esa misma pregunta.

¿Se puede elegir más de una área en la formulación del proyecto es decir educación, cultura y/o espacios públicos?

Sí, es posible. Fondo Semillero tiene varios focos temáticos y los proyectos pueden tener uno o más de estos.

Impuestos

Los proyectos deben asegurar dentro del monto solicitado todo el pago de sus impuestos. Lo que cubre de forma adicional el fondo, son la cobertura del pago del trámite de insinuación

¿Cómo funciona lo del co-financiamiento?

Contar con co-financiamiento no es obligatorio si el proyecto cuesta 10 MM\$ o menos. Solo debe justificarse en caso de ser mayor al costo total del proyecto. Este co-financiamiento se acredita con una carta firmada o copia de adjudicación de otro(s) fondo(s). El monto donado por Semillero puede ser parte de un cofinanciamiento de un proyecto más grande, siempre que este esté dentro de los tres focos. Por ejemplo, cofinanciar el proyecto junto a FNDR u otros.

¿Se pueden postular proyectos existentes para darle continuidad?

Sí. Pueden postular proyectos nuevos o ya implementados. También se pueden postular proyectos que ya se hayan adjudicado Fondo Semillero con anterioridad.

El encargado del proyecto ¿puede ser monitor del mismo?

Sí.

Es factible estar en más de un equipo de trabajo, pero no como encargada, si no como monitora de otro proyecto.

Sí, pero si ambos proyectos se adjudican habrá que ver si la destinación horaria de la misma persona permite la ejecución de ambos proyectos con éxito.

Se puede contratar a una consultora u otra empresa que se encargue de pago de profesionales o no?

Sí, dentro de lo que financia Semillero están los gastos administrativos, los que pueden ser de un máximo de 10% del presupuesto del proyecto completo.

Nuestra institución retomó el año 2024 y no tenemos gastos el 2023. ¿Qué ponemos?

En este caso, puedes poner 0 en 2023.

Las personas de la directiva y la organización misma pueden recibir honorarios como parte del equipo del trabajo en el proyecto?

Sí.

Cultura

Si quiero hacer un centro cultural abierto para un determinado público, ¿habría que gestionar fechas para traer a la gente al lugar? De ser así, esas personas, ¿deben ser inscritas individualmente o crear grupos aleatorios con una cantidad específica de asistentes?

No es necesario tenerlas identificadas una a una antes de postular, pero se deben crear las estrategias para convocar al público objetivo.

¿Se puede postular para realizar música?

Siempre que sea parte de un proyecto que apunte a alguno de los focos de cultura. La creación musical en sí misma, no es foco del fondo, ni la creación por sí misma de ninguna obra artística.

¿Dentro de los proyectos de cultura y educación se pueden trabajar con maternidades?

En cultura sí es posible, no así en educación.

¿Un centro cultural cuenta como organización sin fines de lucro?

Va a depender de la figura legal del centro.

Se pueden financiar creación y publicación de materiales educativos para trabajar temas ambientales y culturales con una población específica?

El foco debe estar en cómo estos materiales y su uso impactan en la población específica, y si son parte de un programa que cumpla el objetivo del foco.

Si se realizan actividades artísticas como murales, en espacios públicos rurales, pero con las comunidades escolares; en este caso ¿Los beneficiarios directos serán los jóvenes y niñez o las comunidades de los espacios (como cesfam, plazas entre otros)?

Depende del foco del proyecto. Si es un proyecto de cultura y el foco está puesto sobre experiencia artística, serían los niños y niñas. Si es un proyecto de espacios públicos, los beneficiarios serían todos los mencionados.

¿Se pueden financiar encuentros de experimentación artística para mujeres madres y criadores?

Sí, dependerá del proyecto.

¿Se pueden financiar encuentros de experimentación artística para familias?

Sí, el foco de cultura está dirigido a todo tipo de públicos.

Si se trata de escuelas de oficios, ¿esto se considera educación o cultura, o ambas?

El foco de educación está dirigido a niños, niñas y adolescentes, y a mediadores de la educación. Si cumple con ese público objetivo podría clasificar en ese foco, sino, en cultura.

¿Se puede financiar un encuentro de comunidades para reflexionar y conocer el patrimonio regional?

Sí, apoyamos proyectos que promuevan la vinculación, transmisión y valoración del patrimonio por las comunidades. Es importante que las actividades busquen de alguna manera una apropiación o transmisión que contribuya a la conservación y valoración de los saberes.

Espacios Públicos

¿Dentro del acompañamiento está considerado el apoyo técnico por ejemplo arquitecto o paisajista en la habilitación de espacios públicos inclusivos?

Dentro del acompañamiento que realiza Olivo no se considera un apoyo técnico de esta naturaleza pero este ítem se puede incluir en el presupuesto del proyecto.

¿Se puede contratar una empresa que haga todo el proyecto? En este caso, una intervención en espacio público.

Sí, podría contratarse algún diseño de la intervención y/o la implementación de la intervención física. Entendiendo que, al menos, las actividades o activaciones son realizadas por la organización que postula. La intervención física por sí sola no es un proyecto que apoyaría Fondo Semillero.

Educación

¿Se puede postular para hacerle terapias a los niños o jóvenes en los colegios para un mejor rendimiento?

La terapia de niños y niñas no está dentro del foco de educación.

Si el proyecto está pensado para aplicarse en escuelas, ¿también es necesario contar con las cartas de autorización de los padres de los niños y niñas?

No es necesario tener carta de cada una de las familias de los NNA con los que se va a trabajar.

¿Se puede probar el proyecto con una población más bien reducida (por ejemplo, una sola escuela)?

Sí, se puede hacer en una sola escuela.

¿Los proyectos en educación se pueden realizar en espacios públicos o solo escuelas?

Sí, pero es importante que respondan a los focos.

Si se trata de escuelas de oficios, ¿esto se considera educación o cultura, o ambas?

El foco de educación está dirigido a niños, niñas y adolescentes, y a mediadores de la educación. Si cumple con ese público objetivo podría clasificar en ese foco, sino, en cultura.

Podemos incluir estrategias metodológicas que implican viajes, giras técnicas y/o pasantías fuera de la región?

Sí, siempre que estén bien justificadas para el cumplimiento del proyecto y que este se concentre en las actividades con los beneficiarios.

¿Las actividades pueden ser presenciales y virtuales?

Sí, los proyectos pueden considerar ambos formatos siempre dándole prioridad a las presenciales y no pudiendo ser solamente virtuales.

¿Pueden postularse ayudantías a niños que se queden sin colegios para poder realizar exámenes a final de año?

Sí, es posible, considerando el foco de apoyar la trayectoria educativa de los estudiantes.

Respecto al tema de educación, se centra principalmente en la niñez y adolescencia. ¿Cabe postular un proyecto cuya capacitación esté dirigida a la comunidad sorda?

Se valora el trabajo con comunidad sorda, considerando efectivamente como beneficiarios a NNA.

Comentarios generales a preguntas frecuentes

- Fondo Semillero NO es un fondo para apoyar el emprendimiento o a los emprendedores con su negocio.
- NO financia la mera compra y/o instalación de infraestructura, herramientas, tecnologías o cualquier tipo de producto o servicio, a menos de que esté inserto dentro de un proyecto que responda a algunos de los focos temáticos de Fondo Semillero 2026 y, según sea el caso, el gasto no exceda el 15% del monto total solicitado.
- NO financia la mera creación de obras artísticas o culturales a menos de que estén insertas en algún proyecto o programa que cumpla con los focos temáticos de la convocatoria.

- El fortalecimiento que entrega Fondo Semillero, es decir, el acompañamiento técnico, está dirigido exclusivamente a la organización que postula al fondo.

